



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBA
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
TEL: (1) 3347029

Bogotá D.C., primero (01) de junio de dos mil veintidós (2022).

PROCESO: CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES
RADICACIÓN: 110013110023-2017-01123-00
CUADERNO: 1 - DIGITAL

En atención a los documentos que anteceden y al estado de las actuaciones, el Despacho **DISPONE:**

Teniendo en cuenta que a la fecha no obra dentro de las diligencias respuesta por parte de la EPS SALUD TOTAL, se ordena:

REQUERIR a la referida entidad, para que informe el trámite dado al oficio No. 0125 de fecha 02 de marzo de 2021, remitido al correo electrónico el 11 de mayo de la misma anualidad, respuesta que se necesita con **carácter urgente**, a fin de continuar con el trámite del proceso.

Líbrese el correspondiente oficio y tramítese por secretaría.

CUMPLASE

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ